

8106 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Alicante a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que tiene en funcionamiento en el término municipal de Vergel (Alicante), en el kilómetro 178,750 de la carretera Almería-Valencia por Cartagena, autorizado su establecimiento y sucesivas ampliaciones por la Delegación Provincial de este Ministerio de Alicante, siendo la última ampliación la de fecha 17 de octubre de 1968, en la que quedaba constituida la subestación, principalmente por dos transformadores de 10 MVA. cada uno de potencia, relación de transformación 60/22/11,8 KV. Esta subestación se alimenta actualmente a través de las líneas a 66 KV. procedentes de Teulada-Benidorm (Alicante) y de Gandía-Oliva (Valencia).

Con la ampliación objeto de esta autorización, la alimentación de la misma se realizará a 138 KV. a través de una línea aérea, a dicha tensión, procedente de Teulada (Alicante), con entrada en la subestación de Vergel y salida hacia la de Gandía, previa derivación en T para alimentar un transformador a instalar de 60 MVA. de potencia, relación de transformación 138/66/22-11 KV.

El parque existente en la subestación a 66 KV se alimentará desde el secundario del transformador anteriormente citado, mediante tres cables subterráneos unipolares de aislamiento en aceite fluido, dejando instalado un cuarto cable más en reserva. En dicho parque se sustituirá uno de los transformadores existentes de 10 MVA., relación de transformación 66/11 KV., por otro de 20 MVA., relación de transformación 66/22 KV., y se desconectará la entrada aérea a 66 KV. procedente de Teulada, conservándose la salida aérea a Gandía (Valencia).

Para la protección de los nuevos circuitos a 138 KV. se instalarán interruptores automáticos de pequeño volumen de aceite, que responderán a las siguientes características: Tensión, 170 KV.; 600 A. y 3.500 MVA. de capacidad de ruptura, y los complementarios elementos de maniobra, seguridad y medida.

Se mejorará el factor de potencia de la red instalando dos baterías de condensadores de 3.600 KVA. cada una, conectadas a la tensión de 11 y 22 KV., respectivamente.

En principio no se utilizará la salida a 22 KV del transformador de 60 MVA.

El resto de las instalaciones no sufrirá variación.

La finalidad de esta ampliación será la de atender la demanda de energía existente en la zona de Denia-Jávea-Calpe.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Alicante.

8107 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Burgos, a instancia de «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos, calle Madrid, número 1, solicitado autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV. de tensión, y la transformación a 13,2 KV de otras instalaciones existentes a 4.000 V., que posteriormente se relacionan.

El tramo de nueva instalación tendrá su origen en la existente de la misma Empresa que suministra a la cantera de «El Risco» y final en la que llega actualmente al centro de trans-

formación de «Avellanosa de Muñó» (Burgos), tendrá una longitud de 2.401 metros y se construirá con conductores de cobre, apoyos de madera tratada y aisladores rígidos.

Cambio de características de las actuales líneas y centros de transformación actuales a 4.000 V.

Se transformarán en trifásicos y se elevará la tensión de 4 KV. a 13,2 KV. de las siguientes instalaciones en servicio: derivaciones a «Avellanosa de Muñó» y a «Pinedillo», de la general «Tordemar - Villafruela», con una longitud de 5.350 metros.

Elevación de 4 a 13,2 KV. de la parte que quedará en servicio de la citada línea general «Tordemar - Villafruela», de la cual se desmontará un tramo de 2.750 metros, y de las derivaciones «La Veguecilla», «Paules del Agua», «Torrecores», «Iglesiarribia», y «Espinosa de Cerrato». La longitud de estas líneas transformadas será de unos 20.800 kilómetros, de los cuales 5.100 kilómetros afectan a la provincia de Palencia y los restantes a la de Burgos.

Cambio de tensión de 4 a 13,2 KV. en ocho centros de transformación, con paso a trifásicos en los centros transformadores de «Avellanosa de Muñó» y «Pinedillo», con potencias respectivas de 50 KVA. en «Pinedillo», 30 KVA. en «Villafruela», 25 KVA. en «Espinosa de Cerrato», 10 KVA. en «Iglesiarribia», y de 3 KVA., respectivamente en «La Veguecilla», «Paules del Agua», y «Torrecores», y de 5 KVA. en «Avellanosa de Muñó».

La finalidad será la de mejorar el suministro de energía en las zonas de influencia de los centros de transformación anteriormente citados en las provincias de Burgos y Palencia.

La mencionada línea, de cantera de «El Risco», a E. T. de «Avellanosa de Muñó», proyectada con conductor de cobre de 7,06 milímetros cuadrados de sección, habrá de adaptarse a lo dispuesto en el vigente Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, y por consiguiente, tendrá que sustituir este conductor por otro, también de cobre, pero de 10 milímetros cuadrados de sección, o de aluminio-acero tipo LA-20, como mínimo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Burgos.

8108 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-33.986/70.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 2.119, «Viveros».

Final de la misma: E. T. 2.783, «Teleférico».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 144 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 3 por 80 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.154-C.

8109 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas